PRESTACION DE SERVICIOS
No. 0 -2026.

CONTRATISTA:	LINA MARCELA MARTINEZ RESTREPO C.C # 1.020.424.952 de Medellín
CONTRATANTE:	EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE BETANIA S.A. E.S.P.
OBJETO:	"Realizar la preparación, depuración y reporte de información requerida por el Sistema Único de Información de la SSPD para la vigencia del año 2026 de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en un porcentaje del 100% de los requerimientos que surjan; además para la vigencia 2026 se realiza el cargue de la información anual que se habilita el cual se realizara en el sistema único de información SUI"
VALOR TOTAL:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

En Betania, Antioquia siendo el día 15 del mes de enero del dos mil veintiséis (2026), se reunieron **ROBERT ANTONIO PEREZ LOAIZA**, mayor y vecino de Betania, Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.450.973, quien actúa en su calidad de Gerente y Representante Legal de **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE BETANIA S.A. E.S.P.,** en adelante EPMB, con NIT 900.217.714-8, debidamente facultado para ordenar y dirigir el proceso de contratación de servicios y la celebración de los contratos respectivos, y **LINA MARCELA MARTINEZ RESTREPO**, en calidad de contratista, quienes proceden a suscribir la presente acta y dar inicio al contrato.

ASPECTOS JURÍDICOS:

El Contrato Número 0 de 2026 cuyo objeto se encuentra plenamente identificado, está ajustado con los parámetros y lineamientos normativos vigentes, respeta los principios contractuales para la contratación y se celebró con transparencia, economía y austeridad para EPMB, sin detrimento de las garantías y derechos de los usuarios, ni del patrimonio público.

ASPECTOS TÉCNICOS:

La ejecución del presente contrato, se llevará a cabo dentro y fuera de las instalaciones de EPMB, de acuerdo a lo que se requiera por las tareas del proceso encomendado o las necesidades del servicio.

Se deja claro que EPMB no realiza ningún contrato anexo con el contratista y que este debe de guardar completa reserva de la información que sea puesta a su disposición frente a personas que no se encuentran autorizadas

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se estimó en la suma de El valor del contrato se fija en la suma de VEINTE MLLONES DE PESOS ($20.000.000); valor amparado en el rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008 (servicios prestados a las empresas y servicios de producción), certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0005 del 02 de enero de 2026, del presupuesto de la actual vigencia de las EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE BETANIA S.A. E.S.P.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato de cancelará al contratista mediante pagos mensuales, sujeto a certificación del supervisor sobre la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato. Este valor incluye todos los impuestos y gastos en que debe incurrir el contrato.

DOCUMENTOS PARA EL PAGO: Para el pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

1. Informe de actividades suscrito por el contratista sobre los trabajos de ejecutados en el período respectivo.
2. Verificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contraídas, la verificación del cumplimiento del objeto y las obligaciones del mismo y de qué el contratista a efectuado los pagos al sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente.
3. Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social integral.
4. Cuenta de Cobro.

No hay lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales, ni cobertura de Seguridad Social, puesto que no hay relación laboral sino un contrato de prestación de servicios de carácter civil.

Parágrafo: A los anteriores valores se les deducirán todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas a que hubiere lugar.

Para constancia se firma en el Municipio de Betania, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2.026).

ROBERT ANTONIO PEREZ LOAIZA
Gerente

LINA MARCELA MARTINEZ RESTREPO
C.C # 1.020.424.952 de Medellín
contratista

Empresas Públicas Municipales de Betania S.A. E.S.P
NIT 900.217.714-8; Calle 18 N° 24-01 Telefax 843 50 55
Email: serviciospublicos@betania-antioquia.gov.co